

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: Clasificación Arancelaria II

CÓDIGO: 238

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		Lic. Alfredo Martín SCATIZZA
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	
2	32	2	32	

DESCRIPCIÓN:

La presente asignatura representa uno de los pilares básicos de la carrera, por lo que es necesario concatenarla con los conocimientos previos de Clasificación I. El objetivo general de la cátedra es proporcionar a los alumnos conocimientos técnicos que les permitan tener un manejo fluido del método para clasificar las mercaderías arancelariamente y conocer su tratamiento impositivo y aduanero. En este marco, la asignatura servirá de apoyo al resto de las cátedras, puesto que de una correcta clasificación arancelaria depende el buen desempeño del alumno, futuro profesional.

PROGRAMA SINTÉTICO:

UNIDAD TEMÁTICA I: Nomenclatura e instrumento tarifario regional

UNIDAD TEMÁTICA II: Declaración comprometida sobre la calidad de la mercadería

UNIDAD TEMÁTICA III: Consulta clasificatoria

UNIDAD TEMÁTICA IV: Regímenes especiales

PROGRAMA ANALÍTICO:**Unidad 1: Nomenclatura e instrumento tarifario regional**

- 1.1) Sistema armonizado de Designación y codificación de mercancías (SA). Estructura. Ratificación Argentina del convenio de SA. Reglas generales interpretativas.
- 1.2) Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Arancel Externo Común. Derechos y reintegros extrazona e intrazona. Excepciones. Instrumento tarifario del Régimen General.
- 1.3) Arancel Integrado Aduanero (Sistema informático María). Posición SIM. Razones de su creación. Sufijos de valor y de estadística.
- 1.4) Procedimiento sistemático clasificatorio. Ejercicios de clasificación sobre la base de ejemplos y/o muestras.

Vigencia a partir del año:

2019

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: **Clasificación Arancelaria II**

CÓDIGO: 238

Unidad 2: Declaración comprometida sobre la calidad de la mercadería

- 2.1) Definiciones. Inalterabilidad. Consideraciones. Encuadre legal. Requisitos para la Declaración Comprometida en destinaciones aduaneras que se registren en el Sistema María. Sus consecuencias.
- 2.2) Concepto de declaración inexacta a los fines clasificatorios y cuando resultan punibles. Declaraciones supeditadas, casos en que procede la misma.
- 2.3) La declaración comprometida y la clasificación arancelaria en destinaciones de importación y exportación (definitivas y suspensivas). Ejercicios de declaración comprometida.

Unidad 3: Consulta Clasificatoria

- 3.1) Consulta clasificatoria. Sus pasos administrativos. Sus instancias jerárquicas. Validez del acto administrativo. Seguridad jurídica. Apelación de las normas generales clasificatorias.

Unidad 4: Regímenes especiales de clasificación arancelaria

- 4.1) Régimen de Comprobación de Destino, Definición e interpretación del régimen en los distintos instrumentos tarifarios de importación.
- 4.2) Normas para diferenciar clasificatoriamente los productos químicos puros e impuros. Ejercicios prácticos de clasificación de productos químicos.

Vigencia a partir
del año:

2019

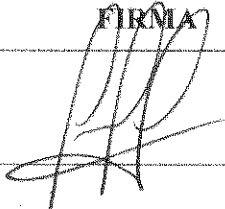
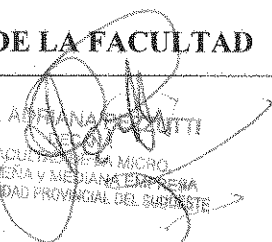

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: **Clasificación Arancelaria II**

CÓDIGO: 238

BIBLIOGRAFÍA

- NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR - NCM 2018
- FERNANDEZ S., PELLEGRINO L, PRANTEDA N. (2013): "Clasificación Arancelaria de Mercaderías", Guía Práctica, Ediciones IARA. Buenos Aires
- Decreto N° 1/2018 - NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR. Modificación. Decreto N° 1126/2017.
- Res. ANA 1394/97
- Res. Gral. AFIP 358/99
- Res. Gral. AFIP 1618/03
- Res. Gral. AFIP 2132/06
- Res. Gral. AFIP 2201/07
- Res. Gral. AFIP 3434/13
- Res. Gral. AFIP 3628/14

PROFESOR RESPONSABLE	FIRMA
Lic. Alfredo Martín SCATIZZA	
DECANO DE LA FACULTAD	SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO/ DIRECTOR DE COORDINACIÓN EDUCATIVA
 Dra. ADRIANA SCATIZZA DECANO FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	 Dra. FERNANDA BIGLIARDI DIRECTORA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Vigencia a partir
del año:

2019

31/12/2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO actualizacion programa Clasificación Arancelaria II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.